



Justicia procesal en la remisión tributaria: conflictos entre igualdad, proporcionalidad y eficiencia fiscal

Procedural justice in tax remission: conflicts between equality, proportionality, and fiscal efficiency

Justiça processual na remissão tributária: conflitos entre igualdade, proporcionalidade e eficiência fiscal

ARTÍCULO ORIGINAL

Juan Pablo Calle Cisneros
jpcallec@ube.edu.ec

Gabriela Alejandra Haro Haro
gaharoh@ube.edu.ec

Gilda Cecilia Herrera Herrera
gcherrera_h_a@ube.edu.ec



Universidad Bolivariana del Ecuador. Duran, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i32.471>

Artículo recibido: 10 de junio 2025 / Arbitrado: 30 de julio 2025 / Publicado: 6 de marzo 2026

RESUMEN

La remisión tributaria constituye un mecanismo jurídico orientado a facilitar la recuperación de obligaciones fiscales mediante la condonación total o parcial de intereses, multas o recargos. No obstante, su aplicación debe desarrollarse en concordancia con los principios constitucionales que rigen el sistema tributario, particularmente los principios de igualdad y proporcionalidad. El estudio tuvo como objetivo analizar la aplicación de estos principios en los procesos de remisión tributaria en el Ecuador y examinar las posibles tensiones entre la eficiencia recaudatoria y la justicia fiscal. Metodológicamente, la investigación se desarrolló mediante un enfoque mixto que combinó el análisis cualitativo de normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia con la recopilación de datos cuantitativos obtenidos mediante encuestas aplicadas a profesionales del derecho. Los hallazgos evidencian que, aunque existe una percepción general de aplicación de los principios constitucionales en la concesión de remisiones tributarias, también se identifican indicios de tratamientos diferenciados entre contribuyentes en situaciones similares. Esto sugiere la necesidad de fortalecer los criterios jurídicos y administrativos que orientan la aplicación de estos beneficios fiscales, con el fin de garantizar mayor transparencia, seguridad jurídica y coherencia con los principios de igualdad y proporcionalidad. En este sentido, el respeto a estos principios resulta fundamental para consolidar un sistema tributario más equitativo y legítimo.

Palabras clave: Igualdad; Proporcionalidad; Remisión tributaria; Discrecionalidad administrativa; Justicia fiscal

ABSTRACT

Tax remission is a legal mechanism designed to facilitate the recovery of tax obligations through the total or partial forgiveness of interest, fines, or surcharges. However, its application must be carried out in accordance with the constitutional principles governing the tax system, particularly the principles of equality and proportionality. The objective of the study was to analyze the application of these principles in tax remission processes in Ecuador and to examine the possible tensions between collection efficiency and tax justice. Methodologically, the research was conducted using a mixed approach that combined qualitative analysis of legal norms, doctrine, and jurisprudence with the collection of quantitative data obtained through surveys of legal professionals. The findings show that, although there is a general perception of the application of constitutional principles in the granting of tax remissions, there are also signs of differential treatment between taxpayers in similar situations. This suggests the need to strengthen the legal and administrative criteria that guide the application of these tax benefits, in order to ensure greater transparency, legal certainty, and consistency with the principles of equality and proportionality. In this sense, respect for these principles is essential to consolidate a more equitable and legitimate tax system.

Key words: Equality; Proportionality; Tax remission; Administrative discretion; Tax justice

RESUMO

A remissão tributária constitui um mecanismo jurídico destinado a facilitar a recuperação de obrigações fiscais por meio da remissão total ou parcial de juros, multas ou acréscimos. No entanto, sua aplicação deve ser desenvolvida em conformidade com os princípios constitucionais que regem o sistema tributário, particularmente os princípios da igualdade e da proporcionalidade. O estudo teve como objetivo analisar a aplicação desses princípios nos processos de remissão tributária no Equador e examinar as possíveis tensões entre a eficiência da arrecadação e a justiça fiscal. Metodologicamente, a pesquisa foi desenvolvida por meio de uma abordagem mista que combinou a análise qualitativa de normas jurídicas, doutrina e jurisprudência com a coleta de dados quantitativos obtidos por meio de pesquisas aplicadas a profissionais do direito. Os resultados evidenciam que, embora exista uma percepção geral da aplicação dos princípios constitucionais na concessão de remissões tributárias, também são identificados indícios de tratamentos diferenciados entre contribuintes em situações semelhantes. Isso sugere a necessidade de fortalecer os critérios jurídicos e administrativos que orientam a aplicação desses benefícios fiscais, a fim de garantir maior transparência, segurança jurídica e coerência com os princípios de igualdade e proporcionalidade. Nesse sentido, o respeito a esses princípios é fundamental para consolidar um sistema tributário mais equitativo e legítimo.

Palavras-chave: Igualdade; Proporcionalidade; Remissão tributária; Discrecionalidade administrativa; Justiça fiscal

INTRODUCCIÓN

El derecho tributario en Ecuador se encuentra regulado por la Constitución de la República, la cual establece los principios que orientan el sistema fiscal y la actuación de la administración tributaria. En el artículo 300 se dispone que el régimen tributario se rige por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, los cuales tienen como finalidad garantizar una administración fiscal justa y orientada al interés público (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Estos principios constituyen el marco normativo que orienta la creación, aplicación y control de los tributos, asegurando que el ejercicio del poder tributario del Estado se realice en armonía con los derechos de los contribuyentes.

En este contexto, el sistema tributario se configura a partir de la interacción entre dos sujetos fundamentales dentro del proceso fiscal: la administración tributaria y el contribuyente. La relación jurídica entre ambos se origina a partir del denominado hecho generador, el cual constituye el presupuesto jurídico que da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. El Código Tributario ecuatoriano define este concepto en su artículo 16 al señalar que el hecho generador corresponde al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo (Código Tributario, 2005). En consecuencia, la obligación tributaria surge únicamente cuando se verifica el supuesto previsto en la norma, lo que demuestra que el sistema fiscal se encuentra estrictamente condicionado por disposiciones legales previamente determinadas.

Desde la doctrina tributaria, el hecho generador también es entendido como el fundamento jurídico que legitima la potestad del Estado para exigir el cumplimiento de una obligación fiscal. En este sentido, Sevillano (2020) sostiene que el hecho generador constituye una disposición normativa estructurada como regla jurídica cuyo propósito es establecer el deber de contribuir al financiamiento del Estado ante la ocurrencia de determinadas circunstancias previstas por la ley. De esta manera, el hecho generador se configura como el origen de la obligación tributaria y como un mecanismo que permite materializar la función redistributiva del sistema fiscal.

A partir de esta estructura normativa, el régimen tributario ecuatoriano incorpora diversos principios que orientan la gestión fiscal y el ejercicio de la potestad tributaria. Entre ellos destaca el principio de

generalidad, el cual establece que todas las personas, tanto naturales como jurídicas, deben contribuir al sostenimiento del Estado conforme a las disposiciones legales vigentes. Este principio implica que el pago de tributos constituye una obligación general que recae sobre quienes se encuentran dentro de los supuestos establecidos por la ley, aunque admite determinadas excepciones en función de circunstancias específicas previstas por el ordenamiento jurídico (Paredes y Ordoñez, 2022).

Asimismo, el principio de eficiencia se relaciona con la capacidad del sistema tributario para alcanzar sus objetivos mediante una adecuada utilización de los recursos públicos. En este sentido, la recaudación fiscal no solo debe garantizar la obtención de ingresos para financiar el gasto público, sino también asegurar que la administración de dichos recursos se realice de manera eficaz y orientada al cumplimiento de los objetivos del Estado (Ursi, 2023). La eficiencia tributaria, por tanto, se vincula con la implementación de mecanismos administrativos que permitan optimizar la recaudación y mejorar la gestión fiscal.

De igual manera, el principio de simplicidad administrativa busca garantizar que los procedimientos tributarios sean claros, accesibles y comprensibles para los contribuyentes. Según Andrade et al., (2024), este principio implica que los procesos relacionados con el cumplimiento de obligaciones fiscales deben desarrollarse de forma ágil y sin generar cargas administrativas innecesarias, de modo que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones de manera sencilla y eficiente. En este sentido, el diseño de las normas tributarias debe favorecer la transparencia y la claridad de los procedimientos, evitando complejidades que dificulten el cumplimiento voluntario.

Por otra parte, el principio de equidad constituye uno de los fundamentos esenciales del sistema tributario, ya que busca garantizar una distribución justa de las cargas fiscales entre los contribuyentes. Desde una perspectiva conceptual, la equidad se vincula con la idea de justicia distributiva, entendida como la obligación de asignar responsabilidades fiscales de acuerdo con la capacidad contributiva de cada individuo (Huaranga Inga y Pahuacho Cruz, 2020). En el ámbito tributario, este principio se materializa mediante la aplicación de criterios que aseguren que los contribuyentes contribuyan al financiamiento del Estado de manera proporcional a sus capacidades económicas.

A su vez, el principio de transparencia tributaria se orienta a garantizar que la gestión fiscal se desarrolle conforme a estándares de integridad y control público. Este principio no se limita a la publicación de

información relacionada con la recaudación o el gasto público, sino que también implica el desarrollo de procedimientos administrativos transparentes que permitan prevenir la corrupción y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones fiscales (Paredes y Ordoñez, 2022).

Dentro de este marco normativo, el principio de igualdad adquiere especial relevancia en la aplicación de las normas tributarias. La Constitución de la República reconoce en el artículo 66 el derecho a la igualdad formal y material, estableciendo que todas las personas deben recibir el mismo trato ante la ley y que el Estado debe adoptar medidas que garanticen condiciones reales de igualdad (Constitución de la República del Ecuador, 2008). La Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado este principio mediante su jurisprudencia, particularmente en la sentencia 28-15-IN-21, en la cual se establece que para determinar si una medida es discriminatoria debe aplicarse un test de igualdad, que permite evaluar el nivel de justificación de una diferencia de trato mediante escrutinios leve, intermedio o estricto.

En este sentido, la igualdad tributaria se relaciona estrechamente con el principio de equidad, ya que ambos buscan garantizar que la carga fiscal se distribuya de manera justa entre los contribuyentes. No obstante, la aplicación de determinadas políticas fiscales puede generar tensiones entre estos principios, especialmente cuando se adoptan medidas que establecen tratamientos diferenciados dentro del sistema tributario. Entre estas medidas se encuentran los procesos de remisión tributaria, los cuales consisten en la condonación total o parcial de intereses, multas o recargos derivados de obligaciones fiscales pendientes.

En este escenario, el principio de proporcionalidad adquiere relevancia como criterio para evaluar la legitimidad de las decisiones adoptadas por la administración tributaria. Este principio exige que las medidas adoptadas por el Estado sean adecuadas, necesarias y equilibradas respecto a los fines perseguidos, garantizando el respeto al debido proceso y a los derechos de los contribuyentes (Casma Rocha, 2023). En materia tributaria, la proporcionalidad se vincula con la necesidad de asegurar que los mecanismos de recaudación y ejecución fiscal se desarrollen dentro de límites razonables que no vulneren las garantías constitucionales.

De esta manera, el análisis de la remisión tributaria plantea importantes interrogantes en torno a la compatibilidad de estas medidas con los principios constitucionales que rigen el sistema fiscal. Si bien la remisión puede contribuir a mejorar la recaudación y a reducir la morosidad tributaria, también

puede generar cuestionamientos respecto a su impacto en la igualdad entre contribuyentes y en la proporcionalidad de las medidas adoptadas por la administración tributaria.

En este contexto, el presente estudio tiene como objetivo analizar la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en los procesos de remisión tributaria en el Ecuador, examinando las tensiones que se generan entre dichos principios y los objetivos de eficiencia fiscal del Estado. Para ello, se propone estudiar el funcionamiento de los procesos de remisión tributaria, analizar la proporcionalidad de las medidas fiscales aplicadas en el país, examinar la aplicabilidad del principio de igualdad dentro del marco normativo tributario y, finalmente, plantear una propuesta de reforma al artículo 54 del Código Tributario orientada a fortalecer la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en este tipo de procedimientos.

MÉTODO

La investigación se desarrolló mediante un enfoque mixto, el cual combinó métodos cualitativos y cuantitativos para analizar la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en los procesos de remisión tributaria. Desde el enfoque cualitativo se examinaron normas constitucionales, disposiciones del Código Tributario, doctrina y jurisprudencia relacionadas con la materia, con el fin de interpretar la forma en que estos principios han sido aplicados en el ámbito tributario. Paralelamente, el componente cuantitativo consideró la recopilación y revisión de datos estadísticos sobre contribuyentes beneficiados por procesos de remisión fiscal, lo que permitió identificar patrones que evidencien posibles desigualdades o tratamientos desproporcionados en la aplicación de estas medidas.

Asimismo, se utilizó un análisis experimental de carácter jurídico, orientado a evaluar los efectos de determinados criterios aplicados por la administración tributaria en la concesión de remisiones. Este procedimiento permitió analizar variables como el monto adeudado, la reincidencia del contribuyente y su capacidad económica, con el propósito de examinar cómo la aplicación de distintos criterios normativos puede influir en los resultados de los procesos de remisión tributaria.

La investigación también empleó el método inductivo, el cual permitió formular conclusiones generales a partir del análisis de casos particulares relacionados con la aplicación de la remisión tributaria. Para

ello se revisaron resoluciones administrativas, antecedentes normativos y criterios jurisprudenciales, a partir de los cuales se identificaron patrones y posibles diferencias en la aplicación de este beneficio fiscal.

Además, se aplicó el método hermenéutico, el cual se utilizó para interpretar el contenido y alcance de los principios de igualdad y proporcionalidad dentro del ordenamiento jurídico tributario. A través de la interpretación de normas constitucionales, legales y criterios doctrinarios se analizó la coherencia entre la aplicación de la remisión tributaria y los principios que rigen el sistema tributario.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La remisión tributaria constituye un mecanismo jurídico que permite la condonación total o parcial de intereses, multas o recargos derivados de obligaciones fiscales, con el propósito de incentivar el pago del capital adeudado y fortalecer la recaudación estatal. En el Ecuador, este instrumento ha sido incorporado mediante diversas disposiciones normativas orientadas a generar alivio financiero y promover la regularización de obligaciones tributarias. Entre las disposiciones recientes destacan la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha contra la Corrupción y la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, las cuales establecen mecanismos que permiten a los contribuyentes acceder a beneficios fiscales relacionados con la remisión de intereses o sanciones tributarias.

Desde el punto de vista conceptual, la remisión se relaciona con la condonación de obligaciones o parte de ellas. De acuerdo con el Diccionario Jurídico de Cabanellas (1979), este término puede asociarse con nociones como condonación, gracia, perdón o quita, las cuales hacen referencia a la liberación total o parcial de una deuda por parte del acreedor. En el ámbito tributario, esta figura adquiere una dimensión particular, ya que implica la facultad del Estado para flexibilizar temporalmente el cumplimiento de obligaciones fiscales con el objetivo de mejorar la recaudación y regularizar la situación de los contribuyentes.

En este contexto, el análisis de los resultados obtenidos en la investigación se orienta a evaluar la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en los procesos de remisión tributaria, a

partir de la percepción de profesionales del derecho en la ciudad de Quito. Para ello se aplicó una encuesta a 383 abogados en libre ejercicio, lo que permitió identificar tendencias relacionadas con la aplicación de estos principios dentro del sistema tributario.

Aplicación del principio de igualdad en la remisión tributaria

La primera dimensión analizó la percepción sobre la aplicación del principio de igualdad por parte de las autoridades tributarias al conceder beneficios fiscales relacionados con la remisión tributaria. Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados considera que este principio se aplica en la práctica administrativa.

Como se observa en la Tabla 1, el 98,40 % de los participantes indicó que las autoridades tributarias aplican el principio de igualdad al conceder remisiones o beneficios tributarios, mientras que el 1,60 % manifestó lo contrario. Estos resultados reflejan que existe una percepción predominante de que la administración tributaria procura mantener un tratamiento igualitario en la aplicación de estos beneficios fiscales.

Tabla 1. Percepción sobre la aplicación del principio de igualdad en la concesión de remisiones tributarias.

Respuesta	Resultados	Porcentaje
Sí	370	98.40 %
No	13	1.60 %
Total	383	100 %

Aplicación del principio de proporcionalidad en la concesión de remisiones tributarias

La segunda dimensión evaluó si la remisión tributaria se otorga considerando la capacidad económica real de los contribuyentes, elemento que constituye uno de los fundamentos del principio de proporcionalidad dentro del sistema tributario.

Tal como se presenta en la Tabla 2, el 95,74 % de los encuestados señaló que la remisión tributaria se concede considerando la capacidad económica del contribuyente, mientras que el 4,26 % indicó que este criterio no es tomado en cuenta. Este comportamiento evidencia que, desde la percepción de los profesionales del derecho consultados, las decisiones relacionadas con la concesión de remisiones tributarias tienden a guardar una relación proporcional entre el beneficio otorgado y la situación económica del contribuyente.

Tabla 2. Percepción sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en la remisión tributaria.

Respuesta	Resultados	Porcentaje
Sí	360	95.74 %
No	23	4.26 %
Total	383	100 %

Igualdad en el trato entre contribuyentes en situaciones similares

La tercera dimensión examinó si en la práctica se presentan diferencias en el tratamiento otorgado a contribuyentes que se encuentran en condiciones similares respecto al acceso a beneficios tributarios.

Los resultados muestran una tendencia distinta a las dimensiones anteriores. Como se evidencia en la Tabla 3, el 86,44 % de los encuestados manifestó haber observado casos en los que contribuyentes en situaciones similares reciben tratamientos diferentes respecto a beneficios tributarios, mientras que el 13,56 % indicó no haber observado este tipo de situaciones.

Este resultado resulta particularmente relevante, ya que introduce una tensión interpretativa dentro del análisis. Aunque la mayoría de los participantes considera que los principios de igualdad y proporcionalidad se aplican en la concesión de remisiones tributarias, una proporción significativa también reconoce la existencia de diferencias en el trato entre contribuyentes. Esta situación podría reflejar inconsistencias en la aplicación práctica de los beneficios fiscales o diferencias derivadas de criterios administrativos específicos.

Tabla 3. Percepción sobre la existencia de trato diferenciado entre contribuyentes en beneficios tributarios

Respuesta	Resultados	Porcentaje
Sí	325	86.44 %
No	58	13.56 %
Total	383	100 %

Impacto de los principios de igualdad y proporcionalidad en la justicia tributaria

La cuarta dimensión analizó la relación entre la aplicación de estos principios y la percepción de justicia dentro del sistema tributario. Como se observa en la Tabla 4, el 98,67 % de los encuestados considera que la falta de aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad afecta la justicia y equidad del sistema tributario, mientras que el 1,33 % indicó que no existe tal afectación. Estos resultados evidencian un amplio consenso respecto a la importancia de estos principios como elementos fundamentales para garantizar la legitimidad del sistema fiscal.

Tabla 4. Impacto de la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en la justicia tributaria.

Respuesta	Resultados	Porcentaje
Sí	371	98.67 %
No	12	1.33 %
Total	383	100 %

Necesidad de reformas legales en materia tributaria

Finalmente, se analizó la percepción de los encuestados respecto a la necesidad de introducir reformas legales que refuercen explícitamente los principios de igualdad y proporcionalidad dentro de la normativa tributaria. Los resultados presentados en la Tabla 5 muestran que el 93,70 % de los encuestados considera que no es necesaria una reforma legal adicional en esta materia, mientras que el 6,92 % considera que sí debería incorporarse una reforma normativa. Esta percepción puede interpretarse como una valoración positiva del marco normativo vigente, aunque también podría reflejar la idea de que los problemas identificados se relacionan más con la aplicación práctica de la norma que con su formulación legal.

Tabla 5. Percepción sobre la necesidad de reforma legal en materia de igualdad y proporcionalidad tributaria.

Respuesta	Resultados	Porcentaje
Sí	36	6.92 %
No	350	93.70 %
Total	383	100 %

Discusión

El análisis desarrollado permite examinar la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en los procesos de remisión tributaria, contrastando la percepción de los profesionales del derecho con los aportes doctrinarios existentes en la literatura jurídica. En este sentido, se evidencia que la remisión tributaria constituye un mecanismo relevante dentro de la política fiscal, ya que permite al Estado recuperar obligaciones tributarias pendientes y fortalecer los niveles de recaudación.

En esta línea, Cacuango (2022) sostiene que la remisión tributaria cumple una función significativa dentro de la administración pública, debido a que facilita el cumplimiento de los objetivos relacionados con la recaudación fiscal y la recuperación de deudas tributarias. Según este autor, el pago de impuestos constituye un elemento fundamental para el funcionamiento del Estado; sin embargo, también enfatiza que los mecanismos de remisión deben aplicarse bajo criterios de proporcionalidad y en concordancia con el principio de igualdad, con el fin de evitar tratamientos diferenciados injustificados entre los contribuyentes. Esta postura coincide con lo observado en el estudio, donde se reconoce la importancia de que los beneficios tributarios mantengan coherencia con los principios constitucionales que regulan el sistema fiscal.

No obstante, el análisis también revela ciertas tensiones en la aplicación práctica de estos principios. Aunque una parte mayoritaria de los profesionales consultados considera que las autoridades tributarias aplican el principio de igualdad en la concesión de remisiones fiscales, también se identifican percepciones sobre la existencia de tratamientos distintos entre contribuyentes que se encuentran en condiciones similares. Esta situación guarda relación con lo planteado por Ordoñez y Erazo (2024), quienes señalan que en el Ecuador los procesos de remisión tributaria no siempre se desarrollan de manera uniforme, lo que puede generar dificultades en la aplicación de principios fundamentales como la progresividad y la igualdad tributaria. Desde esta perspectiva, los autores destacan que la remisión tributaria debe estar sustentada en criterios normativos claros que garanticen seguridad jurídica para los contribuyentes y eviten posibles discrecionalidades en su aplicación.

Por otra parte, la proporcionalidad constituye un elemento esencial para evaluar la legitimidad de los beneficios fiscales dentro del sistema tributario. En este sentido, Casma Rocha (2023) señala que la ausencia de criterios proporcionales en la concesión de remisiones puede generar desequilibrios en la distribución de los beneficios tributarios, especialmente cuando no se consideran adecuadamente

factores como la capacidad económica del contribuyente o la magnitud de la deuda tributaria. De acuerdo con este planteamiento, la aplicación de remisiones sin una evaluación adecuada de estas variables podría favorecer a contribuyentes con mayor capacidad económica, lo que generaría distorsiones dentro del sistema fiscal.

Desde esta perspectiva, el análisis desarrollado permite advertir que la remisión tributaria, aunque constituye una herramienta útil para mejorar la recaudación y regularizar obligaciones fiscales, requiere una aplicación estrictamente alineada con los principios constitucionales que rigen el sistema tributario. La presencia de percepciones sobre posibles diferencias en el trato entre contribuyentes sugiere la necesidad de fortalecer los criterios jurídicos y administrativos que orientan la aplicación de estos beneficios fiscales.

En consecuencia, se evidencia que la remisión tributaria debe entenderse no solo como un instrumento de política fiscal orientado a incrementar la recaudación, sino también como un mecanismo que debe respetar los principios de igualdad y proporcionalidad para garantizar la justicia del sistema tributario. La correcta aplicación de estos principios contribuye a fortalecer la confianza de los contribuyentes en la administración tributaria y a consolidar un sistema fiscal más equitativo y coherente con el marco constitucional vigente.

PROPUESTA

Proyecto de Reforma al Artículo 54 del Código Tributario

Artículo Único:

Se modifica el artículo 54 del Código Tributario para incluir los principios de igualdad y proporcionalidad en la remisión tributaria, con el siguiente texto:

Artículo 54 (Modificado):

La autoridad tributaria podrá conceder la remisión total o parcial de multas, recargos e intereses moratorios en los casos y condiciones que establezca la ley, siempre que se respeten los principios de igualdad y proporcionalidad.

1. **Principio de Igualdad:** La remisión tributaria deberá aplicarse de manera equitativa, garantizando que los contribuyentes en situaciones similares reciban un trato igualitario, sin discriminación ni privilegios injustificados.
2. **Principio de Proporcionalidad:** La concesión de remisión deberá ser adecuada y necesaria, considerando la capacidad económica del contribuyente, la cuantía de la deuda y las circunstancias particulares, evitando beneficios desproporcionados o injustificados.
3. La remisión deberá estar fundamentada en criterios objetivos, transparentes y que aseguren la justicia fiscal, promoviendo la equidad en la carga tributaria y fortaleciendo la confianza en la administración tributaria.

CONCLUSIONES

El análisis realizado permitió examinar la aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad en los procesos de remisión tributaria en Ecuador, identificando su relación con la justicia y coherencia del sistema tributario. En este sentido, se determinó que el principio de igualdad constituye un elemento fundamental dentro de la aplicación de beneficios fiscales, ya que exige que los contribuyentes que se encuentran en condiciones equivalentes reciban un tratamiento similar por parte de la administración tributaria. En el contexto de la remisión tributaria, este principio implica que las decisiones adoptadas por el Estado deben evitar discriminaciones arbitrarias o privilegios injustificados, garantizando que cualquier diferenciación responda a criterios objetivos y razonables, como la naturaleza de la deuda, el periodo fiscal correspondiente o el comportamiento tributario del contribuyente.

Asimismo, el estudio permitió identificar que el principio de proporcionalidad cumple un papel determinante en la legitimidad de las medidas de remisión tributaria. La aplicación de este principio exige que las decisiones administrativas relacionadas con la condonación de intereses, multas o recargos respondan a criterios de adecuación, necesidad y equilibrio en relación con los objetivos perseguidos por la política fiscal. En este sentido, la remisión tributaria debe orientarse a promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y facilitar la regularización de deudas tributarias, evitando al mismo tiempo la adopción de medidas desproporcionadas que puedan afectar el interés público o generar distorsiones dentro del sistema tributario.

De igual manera, el análisis evidenció que la correcta aplicación de los principios de igualdad y proporcionalidad requiere la existencia de criterios claros y transparentes en los procedimientos de remisión tributaria. La ausencia de parámetros objetivos puede generar espacios de discrecionalidad administrativa que afecten la seguridad jurídica de los contribuyentes y debiliten la confianza en el sistema fiscal. En este contexto, resulta fundamental fortalecer los mecanismos normativos y de control que regulan la aplicación de estos beneficios fiscales, garantizando que las decisiones administrativas se adopten conforme a los principios constitucionales que rigen el régimen tributario y evitando posibles situaciones de arbitrariedad en la concesión de remisiones.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Andrade, G. J. S., Ayala, L. R. A., Pozo, V. E. V., y Andrade, D. A. S. (2024). Claves para la eficiencia en la administración pública: Un enfoque en los principios de jerarquía, transparencia y Buena Fe. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://n9.cl/mnjcol>
- Cabanellas, G., y Cabanellas, G. (1979). *Diccionario jurídico elemental*. Heliasta Argentina.
- Cacuango, E. V. O. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *Revista Eruditus*, 3(1), 63-80.
- Casma Rocha, J. C. (2023). *El perjuicio al fisco en la aplicación del principio de proporcionalidad en materia tributaria. El caso de la Infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario*. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/e6a6e09c-0acd-44ef-b390a54bc61be024>
- Código Tributario** (2005). *Código Tributario de la República del Ecuador*. Registro Oficial. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/0552b2e2-7b65-4b34-9a43-9c4e6b06c4d2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: *Tribunal Constitucional del Ecuador*. Registro oficial Nro, 449, 79-93.
- Huaranga Inga, C. R., y Pahuacho Cruz, Y. G. (2020). *Aplicación de los principios del procedimiento sancionador y el régimen sancionador de la Contraloría General de la República en el Gobierno Regional de Pasco, Pasco-2019*. <http://45.177.23.200/handle/undac/1924>
- Ordoñez, N. P. C., y Erazo, E. C. G. (2024). La remisión frente al principio de equidad tributaria en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 9(10), 1079-1104.
- Paredes, E. P., y Ordoñez, E. G. A. (2022). Evolución de los principios del Derecho Tributario en las Constituciones del Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://n9.cl/lx1xt>
- Sevillano, S. (2020). *Lecciones de derecho tributario: Principios generales y código tributario*. Fondo Editorial de la PUCP. <https://n9.cl/0hr8es>
- Ursi, R. (2023). CHARLA MAGISTRAL SOBRE PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y DERECHO ADMINISTRATIVO. *REVISTA CHILENA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO*. <https://revista.ceacgr.cl/index.php/revista/article/download/167/493>